



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 042 - ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h06 del 21 de abril de 2021, conforme a la convocatoria de 19 de abril de 2021, se lleva a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma tecnológica "Microsoft Teams", la Sesión Ordinaria No. 042 de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el concejal Bernardo Abad Merchán.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Carlos Arturo Corella, Santiago Guarderas Izquierdo, Fernando Morales Enríquez y Bernardo Abad Merchán.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1	
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>		1
<b>Carlos Arturo Corella</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Benigno Polo, de la Procuraduría Metropolitana; Manolo Ochoa, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; César Díaz, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Adrián Haro, de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP; Wilmer Fuertes y Wilson Tualombo, del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano; Diego Cevallos y Diego Vaca, asesores del concejal Bernardo Abad Merchán; Carolina Velásquez y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Norma Villavicencio, Byron Real, Reggie García y Lucía Peñafiel, asesores del concejal Fernando Morales Enríquez; Carlos Pazmiño, María Augusta Larco y Carlos Jaramillo, asesores del concejal Carlos Arturo Corella; Marili Hernández, José Luis Velasco y Anabel Hermosa, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo Cobos; y, Álvaro Orbea, asesor de la concejala Luz Elena Coloma.



Se registra la presencia también de las siguientes ciudadanas: Cristina Calvo, Edmundo Moncayo, Angel Zapata, Marcia Ruiz y María Andrade, moradoras de la Urbanización del Arquitecto.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 041.
2. Comisión general para recibir a los representantes de la Urbanización del Arquitecto.
3. Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en la cual se detalle el proceso de contratación pública desarrollado para la adquisición de las cámaras de reconocimiento facial adquiridas en la presente Administración Municipal; y, resolución al respecto.
4. Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito, sobre el estado actual del proceso de adquisición de armas y tecnologías no letales y equipos de protección para los agentes; y, resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>					1
<b>Carlos Arturo Corella</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, queda aprobado el orden del día planteado.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primero punto: Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 041.**



No existiendo observaciones, y con la autorización del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación del Acta de la sesión Nro. 041, de 24 de marzo y su continuación el 07 de abril de 2021, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez	1				
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Juan Carlos Fiallo Cobos	1				
Carlos Arturo Corella			1		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cuatro votos a favor y una abstención, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, aprueba el Acta de la sesión Nro. 041, de 24 de marzo y su continuación el 07 de abril de 2021.

**Segundo punto: Comisión general para recibir a los representantes de la Urbanización del Arquitecto.**

Siendo las 10h10 minutos, ingresa a la sesión virtual el concejal Juan Carlos Fiallo Cobos.

**Interviene la Abg. Cristina Calvo, representante de la Urbanización del Arquitecto,** detallando que representa a más de 200 familias del sector. Explica que han pedido intervenir en Comisión General dentro de la Comisión debido a la falta de respuesta de la Administración Zonal La Delicia. Finaliza detallando que el problema se da por la inseguridad que generan unas escalinatas que no son de acceso público, ya que, según las escrituras originales por ahí pasaban infraestructura de sanidad.

**Interviene la Sra. Marcia Ruiz, moradora de la Urbanización del Arquitecto,** explicando que se encuentran en una situación desesperada por la inseguridad en la que viven. Explica que, ese pasaje en referencia, ha sitio clave para los dueños de lo ajeno. Puntualiza los nombres de todas las familias que han sido atracasadas y afectadas. Finaliza solicitando una oportuna solución a su problemática.

**Interviene la Sra. María Andrade, moradora de la Urbanización del Arquitecto,** comentando la situación que puso en riesgo la vida de su hijo, ya que, del callejón en referencia, salió una pandilla y lo atacó. Detalla que también su vivienda ha sido robada en función de la apertura del callejón. Finaliza solicitando una oportuna atención.



**Interviene el Gral. Edmundo Moncayo, morador de la Urbanización del Arquitecto**, detallando que, lo único que quieren como moradores es apoyar a la Municipalidad y a la Policía Nacional en el tema seguridad. Detalla que el barrio vecino tiene un montón de irregularidades normativas. Finaliza manifestando que, la idea es mantener la paz con el barrio vecino y tener seguridad en su barrio.

**Interviene el Cnel. Ángel Zapata, morador de la Urbanización del Arquitecto**, detallando que han solicitado una inspección formal para que se realice una revisión de la escalinata en referencia. Explica que, las escrituras originales no detallan ese pasaje. Menciona que, como barrio se han organizado y ahora cuentan con seguridad y cámaras privadas. Finaliza mencionando que, la idea es que se permita la autoprotección, sin afectar a nadie.

**Interviene el Gral. Edmundo Moncayo, morador de la Urbanización del Arquitecto**, mencionando que, para concluir, su pedido es analizar la eliminación del final del trazado (escalinata), ya que, originalmente era un paso para las aguas negras y que, en la actualidad, ya no sirve y no se necesita. Finaliza aclarando que, ese paso permite y fomenta la inseguridad para todos los moradores y no es una necesidad de acceso.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, mencionando que, como no se tiene los planos solicita se coordine las acciones con los señores moradores, a efecto de que, se tenga una solución técnica y oportuna a este tema. Recuerda a los moradores del sector que la Comisión de Seguridad no cuenta con la competencia en materia de Seguridad, puesto que, eso es competencia exclusiva del Estado Central. Finaliza mencionando que, pese a ello, brindarán todas las facilidades para encontrar una eficaz solución.

**Interviene el Ing. César Díaz, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**, comentando que, tan pronto se termine la sesión, tomarán contacto con la Dra. Calvo para ser el puente con la Administración Zonal La Delicia y, asimismo, se gestionará una reunión con el Gral. Alain Luna para planificar y tener una visita en territorio.

**Interviene el concejal Carlos Arturo Corella**, detallando que, habiendo ya un pronunciamiento de la Administración Zonal La Delicia, habría que posibilitar una Mesa de Trabajo entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Policía Nacional, para que se verifique si ese trazado vial es legal o no. Finaliza puntualizando la necesidad de que todos los actores participen en dicha Mesa de Trabajo.

**Interviene la Abg. Cristina Calvo, representante de la Urbanización del Arquitecto**, puntualizando que han pedido formalmente a la Comisión de Uso de Suelo, considere la eliminación del trazado vial en referencia, ya que, ese pasaje no tiene una viabilidad técnica y jurídica. Finaliza indicando que, en el caso que no se pudiese eliminar, la solución que buscan sería que se les permita ubicar un punto de seguridad con una puerta en el punto.



**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, comenta que lo señalado por el Secretario de Seguridad es muy importante, sin embargo, considera oportuno, en función de los criterios emitidos por los señores concejales, proponer la siguiente **moción**: Disponer lo siguiente:

1. Solicitar a ustedes se sirvan disponer la realización de una inspección a la Urbanización del Arquitecto, entre la Administración Zonal La Delicia y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con el fin de que, en territorio y con presencia de todos los involucrados, de manera técnica se pueda realizar un diagnóstico integral de la problemática del sector en materia de seguridad.
2. Requerir a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se coordine con la Policía Nacional y la Administración Zonal La Delicia, la realización de operativos permanentes de control, a efectos de brindar seguridad a la zona en referencia.
3. Solicitar a la Administración Zonal La Delicia se remita toda la documentación e información que han solicitado y pudieren solicitar los moradores de la Urbanización del Arquitecto, con la finalidad de que los ciudadanos puedan contar con todos los elementos que permitan el efectivo ejercicio de sus derechos; y, además, se coordine la realización de una reunión de trabajo con los moradores de los barrios de la zona en referencia, ya que, ha quedado evidenciado que esta problemática no se orienta en la disputa entre barrios, sino, al contrario, en la necesidad de reducir la inseguridad en la zona.

Apoiada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>Fernando Morales Enríquez</b>	1				
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>	1				
<b>Carlos Arturo Corella</b>	1				
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor y por unanimidad, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió**: Disponer lo siguiente:

1. Solicitar a ustedes se sirvan disponer la realización de una inspección a la Urbanización del Arquitecto, entre la Administración Zonal La Delicia y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, con el fin de que, en territorio y con presencia de todos los involucrados, de manera técnica se pueda realizar un diagnóstico integral de la problemática del sector en materia de seguridad.



2. Requerir a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se coordine con la Policía Nacional y la Administración Zonal La Delicia, la realización de operativos permanentes de control, a efectos de brindar seguridad a la zona en referencia.
3. Solicitar a la Administración Zonal La Delicia se remita toda la documentación e información que han solicitado y pudieren solicitar los moradores de la Urbanización del Arquitecto, con la finalidad de que los ciudadanos puedan contar con todos los elementos que permitan el efectivo ejercicio de sus derechos; y, además, se coordine la realización de una reunión de trabajo con los moradores de los barrios de la zona en referencia, ya que, ha quedado evidenciado que esta problemática no se orienta en la disputa entre barrios, sino, al contrario, en la necesidad de reducir la inseguridad en la zona.

**Tercer punto: Presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en la cual se detalle el proceso de contratación pública desarrollado para la adquisición de las cámaras de reconocimiento facial adquiridas en la presente Administración Municipal; y, resolución al respecto.**

**Intervienen el concejal Juan Carlos Fiallo Cobos**, recordando que el 21 de abril de cada año, se conmemora la Batalla de Tapi, Independencia de Riobamba, la que refiere se desembocó como la Batalla de Pichincha. Finaliza enviando un afectuoso saludo a la ciudad de Riobamba y sus ciudadanos por su independencia.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, explicando la dinámica de operación de la Empresa a la que representa. Explica que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es la que emite la política con la que actúa Emseguridad EP. Detalla que el Consejo de Cámaras es la que decide qué cámaras se compra y dónde se las ubica. Finaliza realizando la presentación de la tecnología adquirida, así como también, sus procesos precontractuales y contractuales.

**(Se adjunta como Anexo 1, la presentación de Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP).**

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿El valor de cada cámara era de \$ 3.855?; y, ¿Las cámaras adquiridas tenían o tienen reconocimiento facial?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que sí, que ese es el valor de cada cámara y que, además, cuentan también, con software de gestión de videos, VMS.



**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, solicitando una aclaración respecto del significado de software de gestión de videos, VMS.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo al concejal Abad, manifiesta que significa que las cámaras pueden monitorear, visualizar y configurar todas las cámaras de video.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿Se tuvo la participación de las tres entidades detalladas: Quito Honesto; Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha; ¿y, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que no se tuvo ningún acompañamiento.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita una explicación del por qué en el estudio de mercado se solicitó una proforma a tres empresas. Pregunta: ¿Sólo se solicitó a tres empresas?; ¿Por qué sólo se solicitó a éstas empresas?; o, ¿A cuántas empresas se solicitaron una proforma?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que, como Empresa Pública Metropolitana, a todas las empresas que participan y han participado se les pide, a través de correo electrónico, cotizaciones. Detalla que, en este caso, sólo respondieron las tres empresas detalladas en el informe.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita se informe el nombre de las empresas a quienes nomás se les pidió las cotizaciones, con fechas y oficios que trasladaron el requerimiento.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, menciona que, al momento no cuenta con la información solicitada, sin embargo, ha tomado nota del mismo para responderlo.

**Interviene el concejal Fernando Morales Enríquez**, mencionando que, en virtud de que tendrá que ausentarse por unos minutos de la sesión de la Comisión, solicita se dé respuesta



a las siguientes inquietudes: 1. ¿Conoce al hijo del Alcalde y se ha reunido con él?; 2. ¿Conoce a Cristian Hernández Yunda y se ha reunido con él?; 3. ¿Explique el modelo de gestión que se utilizó para la evaluación de resultados con los que se adquirió las cámaras de video vigilancia?; 4. ¿Cómo se evalúa los resultados que arroja el sistema de cámaras de reconocimiento facial?; y, 5. ¿Están habilitadas y operativas las cámaras que se compraron, es decir, están funcionando 100%, incluido el sistema de reconocimiento facial? Finaliza sugiriendo la realización de una inspección en territorio para ver el funcionamiento de las cámaras de reconocimiento facial.

Siendo las 11h02 minutos, abandona la sesión virtual el concejal Fernando Morales Enríquez.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicitando se dé respuesta a las siguientes inquietudes y requerimientos: 1. ¿Cuáles son los representantes y accionistas de cada una de las empresas a las que se les solicitó la oferta para hacer el estudio de mercado?; y, 2. Que se indiquen las cotizaciones recibidas y que se presente los RUC de las mismas.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes de los concejales, manifestando que al Sr. Sebastián Yunda no lo conoce, no ha hablado, no ha chateado con él y nunca se ha reunido con él. Respecto del Sr. Cristian Hernández, al haber sido asesor de despacho, si lo conoció y han coincidido en algunas reuniones, en virtud de los seguimientos solicitados por el Sr. Alcalde.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, pregunta: ¿Usted cuando trabajó en la Asamblea, conoció al señor Cristian Hernández Yunda, ya que, de lo que conoce, el Sr. Hernández habría sido asesor del Alcalde en la época que era legislador?; y, ¿Lo conocía desde ese entonces al Sr. Cristian Hernández Yunda?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que no. Detalla que él trabajó en la Asamblea en el periodo del Arq. Fernando Cordero, cuando no trabajaba, si es que en algún momento trabajó, el Sr. Cristian Hernández en la Asamblea. Lo conocí en el despacho de la Alcaldía del Dr. Jorge Yunda Machado. Continúa respondiendo las inquietudes de los concejales Morales y Guarderas, manifestando que, en la Empresa Emseguridad-EP, son técnicos y no son expertos en seguridad ciudadana. Detalla que los conocedores de estos temas están en la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, quienes, además, motivaron su adquisición. Explica que su trabajo es garantizar la funcionalidad y conectividad de las cámaras y quienes operan y son los encargados de demostrar los resultados, es el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano. Explica que las cámaras





están 100% habilitadas y, en su recepción, se contó con la presencia de dos empresas fiscalizadoras.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntado: ¿Las cámaras están operativas, instaladas e interconectadas con el sistema del ECU-911, o son parte de las cámaras que están solo para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que las cámaras se encuentran interconectadas a la sala de situación del ECU-911, en un total de 203 cámaras. Menciona que, en cuanto a los resultados, los mismos, deberán ser solicitados a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, adicionalmente, informa que, como Emseguridad – EP, ya han solicitado los resultados de las cámaras con el oficio 377, del 12 de abril de 2021.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, recordando a los señores concejales que, desde el inicio de la gestión y, precisamente, en el momento que se anunció la compra de las cámaras con reconocimiento facial, personalmente, su postura pública fue de oposición, por la innecesaria compra de las mismas. Menciona que, el día de ayer, en una larga conversación con el Director Nacional del ECU-911, Cptan. Juan Zapata, le preguntó: ¿En el Ecuador es posible el reconocimiento facial a través de cámaras?; y, la respuesta tajante fue, no, ya que, eso es una competencia exclusiva de la Policía Nacional y, además, los sistemas nacionales no tienen el software para realizar dicho trabajo, así como tampoco existe el archivo para comparar esa información. Explica que éstas advertencias se las realizó oportunamente, por los múltiples impedimentos técnicos y jurídicos del tema. Finaliza preguntando: 1. ¿Se realizó una evaluación técnica antes de comprar las cámaras con reconocimiento facial?; y, 2. ¿Quién fue el requirente la compra de las cámaras de reconocimiento facial?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que, si bien las cámaras se denominaron como de reconocimiento facial, esa es solo una característica adicional de las cámaras. Detalla que las cámaras tienen analítica de video, que sirven para establecer cercas virtuales para protección de bienes públicos, reconocimiento de objetos, conteo, entre otros. Explica que el requerimiento fue realizado por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el 23 de julio de 2019, en la fase 1, por medio del Gral. Euclides Mantilla y el 09 de diciembre de 2019, la fase 2, por medio del Ing. Juan Pablo Burbano. Finaliza explicando que la Municipalidad ya contaba con tecnología de reconocimiento facial al inicio de la nueva administración y que, lo realizado fue hacer una escalabilidad en el sistema.



**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, solicitando las fechas en las que se compró las Body Cam, así como también, quién fue el requirente de aquello.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que la fecha en la que se compró las Body Cam fue el 17 de enero de 2020, mediante el oficio Nro. GADDMQ-2020-059, suscribiendo como entidad requirente la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, por medio del Ing. Juan Pablo Burbano.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿Por qué se estableció desde los TDR's que sean marca "Head Vision"?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que los TDR's fueron elaborados por los técnicos del área, revisados por el Director y aprobados por su persona como Gerente. Detalla que las especificaciones de los procesos anteriores sirvieron como base al equipo técnico para la construcción de los mismos, ya que, era necesario garantizar la compatibilidad. Finaliza mencionando que son los mismos técnicos que participaron en la administración anterior y la actual.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿En los TDR's pusieron una marca?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que no, que en los TDR's no se puso ninguna marca, sin embargo, los oferentes fueron los que ofrecieron esa marca y fue la que, finalmente, ganó.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo Cobos**, mencionando que ha quedado claro que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha sido la entidad de requirente de estos procesos. Menciona que, de la misma forma, en su calidad de concejal presentó sus observaciones a este proceso de compra. Detalla que, se ha evidenciado la falta de planificación, ya que, por poner un ejemplo, en la esquina de la Venezuela y Chile, en la esquina existen 5 clases de cámaras. Finaliza mencionando la necesidad de elevar el tono de la discusión, para que se analice lo concreto y no solo lo subjetivo, ya que, parecería que se está juzgando a las personas, simplemente, por haber trabajado en el Gobierno de Rafael Correa.



**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿Si Usted menciona que no se compró una marca determinada, por qué, se requiere que la licencia sea HIK CENTRAL?; detalla que, en cualquier buscador de internet, esta licencia se vincula a las cámaras Head Vision.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que, como se había mencionado, el Municipio ya tenía la licencia HIK CENTRAL y que, lo único que se realizó fue la escalabilidad del sistema.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicitando se envíe toda la información de respaldo en todos estos procesos. Pregunta: ¿Usted comprobó que los ganadores, tanto de la fase 1, como de la fase 2, en el Registro Único de Contribuyentes, tienen la misma dirección?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que, como Empresa Pública, no se llega a ese nivel de detalle.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, detalla que los ganadores en fase 1 y en fase 2, tienen la misma dirección societaria, es decir, no se revisa quienes están participando en los concursos y no investigan cuáles son las compañías que están relacionadas.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que, como Empresa Pública, no saben y no conocen quienes serán los ganadores, ya que, el ganador sale de una subasta inversa electrónica, donde personas jurídicas participan.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿Quién es el Coordinador Operativo de Emseguridad EP?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que el Coordinador Operativo Logístico es el Ing. Wilman Aldeán.



**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿El Ing. Aldeán es familiar suyo, ya que, según entiende, su esposa tiene el mismo apellido?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que dentro del grado consanguinidad y parentesco para trabajar en la Empresa, no está dentro de las prohibiciones. Finaliza mencionando si, si es pariente mío señor Vicealcalde.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿Señor Gerente, el Coordinador Operativo es primo o no de su esposa?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que, si es primo de su esposa, sin embargo, no es segundo grado de afinidad para que está inmerso en las prohibiciones, de hecho, existe una declaración juramentada al respecto.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿Existe alguna vinculación con el anterior Administrador Financiero Cristian Acaro?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que Cristian Acaro es un asesor del señor Alcalde, a quién conocí, como parte del equipo del despacho del señor Alcalde.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿La prima de su esposa no trabaja en una de las empresas que ganó?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Guarderas, manifestando que no, que desconoce de quién se refiere.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona que le hará llegar la documentación para que, desde la Empresa Pública, se establezca firmemente cuáles son estas vinculaciones.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿Por qué se vuelve a comprar softwares y un servidor Head Vision en segunda fase, si en la primera ya tenían esos equipos?, es decir, ¿Se compró el mismo software dos veces?



**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP,** respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que se compró de esa forma por la capacidad de procesamiento. Detalla que, el primer software tiene capacidad para 16 cámaras y en el caso de Head Vision son 32, si es que fuera la misma. Explica que, como se va ampliando la capacidad, se va ampliando también, la capacidad de entradas y procesamiento.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán,** preguntando: ¿Estos equipos tienen capacidad de reconocimiento facial?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP,** respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que sí, que se incluye la licencia para reconocimiento facial.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán,** preguntando: ¿Según la oferta, sabían que ANDEANTRADE ha sido sancionado por la SECOM por la entrega de información falsa y por adulterar documentos?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP,** respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que se desconocía aquello.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán,** preguntando: ¿Las empresas no deberían certificar idoneidad antes de entrar a una oferta?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP,** respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que el portal de Compras Públicas es quién la tiene habilitada, en cuyo caso, sería el portal el habilita o deshabilita a una empresa en el caso de lo mencionado.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán,** mencionando que a la Empresa ANDEANTRADE se le ha retirado el registro único en octubre del año 2019, por lo que, pregunta: ¿Esta fecha es previo o posterior al proceso de compras de la Municipalidad?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP,** respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que la resolución de inicio del proceso fue el 14 de agosto, la apertura de ofertas fue el 27 de agosto, la calificación fue el 06 de



septiembre de 2019, es decir, antes de la sanción. Finaliza detallando que, el 04 de octubre de 2019, se suscribió el contrato estando habilitada la Empresa aún.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando si, tomando en cuenta que Usted participo de todas las sesiones en las que la Comisión dijo que no iba a pedir o aprobar que se amplíe el presupuesto para estas compras y sabía, además, que las cámaras de reconocimiento facial, no podrían utilizarse, ¿Usted presentó alguna objeción o les dijo a los entonces secretarios algo del por qué se iban a comprar estas cámaras si es que iban a ser inútiles?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que esa es una competencia exclusiva de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, ya que, ellos son los que dictaminan la política, el informe motivacional con todos los sustentos legales y técnicos, así como también, los objetivos específicos, en los cuáles, Emseguridad EP, su brazo ejecutor, tiene que cumplir.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, manifestando que, al ser Usted el Gerente, no le dijo, aunque sea verbalmente, ¿Para qué vamos a comprar cámaras con reconocimiento facial que no nos iban a servir?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que hace unas semanas o meses solicitaron por escrito a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que envíe los resultados de la implementación realizada, sin tener, hasta la presente fecha, respuesta alguna.

**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, preguntando: ¿Las dos empresas que hicieron la puja en fase 1 y en fase 2, fueron la Empresa ANDEANTRADE y la Compañía MEGASUPLAY que tiene el mismo domicilio societario? (**audio inestable**).

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que en la fase 1, pujaron FULLTEC CIA. LTDA. y ANDEANTRADE, que son dos empresas diferentes, mientras que, en la fase 2, pujaron un consorcio compuesto por la empresa MEGASUPLAY y FULLTEC CIA. LTDA., con el oferente Nro. 2, que corresponde a Soluciones de Infraestructura SOLINFRA, que son dos empresas diferentes, dos personerías jurídicas diferentes, las cuáles están habilitadas para participar en el proceso.



**Interviene el concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona que eso, precisamente, es lo que solicitará se responda de manera formal, para que se puntualice el RUC, los accionistas de cada empresa y las direcciones societarias, así como también, la información de las vinculaciones familiares que se han detallado en ésta sesión.

Siendo las 11h42 minutos, abandona la sesión virtual el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿A ésta fecha, ha recibido Usted el requerimiento de cámaras adicionales con reconocimiento facial?; ya que, al parecer, las mismas están dentro del presupuesto.

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo las inquietudes del concejal Abad, manifestando que sí, que efectivamente, el Ing. César Díaz, actual Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, ha realizado el requerimiento de una nueva fase, la número 3, mismo que, ha sido devuelto porque se encuentra incompleto.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, mencionando que, pese a que existe prohibición normativa expresa, que la Municipalidad no tiene competencia y no le van a dar la autorización para el manejo del reconocimiento facial y, además, no se cuenta con los recursos técnicos para manejar este tema, ha existido un nuevo pedido de cámaras de reconocimiento facial por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Finaliza solicitando una explicación al Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, respecto del mencionado requerimiento.

**Interviene el Ing. César Díaz, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**, responde a las observaciones del concejal Abad, manifestando que mal podría, como representante de dicha Secretaría, insistir en una compra que en un principio no tuvo y no tiene modelo de gestión, además de que, luego del pedido realizado al Ministerio de Gobierno en una reunión del Concejo Metropolitano de Seguridad, se nos indicó que la administración y manejo de la base de datos es exclusiva de la Fiscalía General del Estado y de la Policía Nacional. Finaliza mencionando que, bajo esa línea de análisis, lo que ahora se ha solicitado a Emseguridad EP con un modelo de gestión son cámaras con analítica de video que se diferencia totalmente de las cámaras de reconocimiento facial.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿La analítica de video es diferente a la característica de reconocimiento facial?

**Interviene el Ing. César Díaz, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**, responde a las inquietudes del concejal Abad, manifestando que sí, pues, según explica, se



trataría de una característica mucho más amplia. Explica que, mediante la analítica de video se puede generar por medio de las cámaras, incidentes particulares como, por ejemplo, el seguimiento a vehículos que tienen impedimento por número de placa para circular, incidente de libadores, etc.

**Interviene el concejal Carlos Arturo Corella**, mencionando que, a todas luces, se evidencia que los procedimientos que se realizan para la compra de estas cámaras ya vienen de la administración municipal anterior del Alcalde Rodas. Explica que, la compra de ese tipo de cámaras, no tiene ningún tipo de sentido, ya que, necesita una base de datos y tecnología con la que no se cuenta. Menciona que, acorde a lo mencionado por el Dr. Guarderas, se evidencia una serie de anomalías. Detalla que, todas las consideraciones y objeciones presentadas por la Comisión, no han sido consideradas. Finaliza solicitando que, dada la importancia de este tema, se envíe toda la información a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, detallando que, en función de lo mencionado, los concejales no aprobaron los aumentos de presupuestos solicitados para este tema, por el contrario, la compra de estos temas se da en función de la autonomía económica y financiera de la empresa.

**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo Cobos**, preguntando: ¿Cuáles son los justificativos y requerimientos que respaldan la compra de estas cámaras?; refiere que, incluso, sería necesario conocer los procesos y justificativos de los secretarios anteriores para estas actuaciones. Finaliza explicando que ese es el primer paso que se tiene que dar en este tema, detalla la necesidad de enfocar la problemática desde lo general hasta lo particular.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, elevando, en función de los criterios emitidos por los señores concejales, la siguiente **moción: 1.** Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y a la Empresa Pública Metropolitana para la Logística y Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD EP, toda la documentación de sustento para la compra de las cámaras de reconocimiento facial y softwares que se han realizado en la presente Administración Municipal, así como también, toda la documentación de justificación y motivación que ameriten en cada uno de los procesos que se han llevado adelante.

Además, dicha información deberá contener un informe a detalle de la cantidad de cámaras existentes, su funcionamiento y el número de las que se encuentran operativas.

**2.** La Empresa Pública Metropolitana para la Logística y Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD EP, deberá responder también de manera formal y sustentada, a todas y





cada una de las preguntas presentadas por el concejal Santiago Guarderas durante el desarrollo de la sesión.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Fernando Morales Enríquez					1
Santiago Guarderas Izquierdo					1
Juan Carlos Fiallo Cobos	1				
Carlos Arturo Corella	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, **resolvió: 1.** Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y a la Empresa Pública Metropolitana para la Logística y Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD EP, toda la documentación de sustento para la compra de las cámaras de reconocimiento facial y softwares que se han realizado en la presente Administración Municipal, así como también, toda la documentación de justificación y motivación que ameriten en cada uno de los procesos que se han llevado adelante.

Además, dicha información deberá contener un informe a detalle de la cantidad de cámaras existentes, su funcionamiento y el número de las que se encuentran operativas.

2. La Empresa Pública Metropolitana para la Logística y Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD EP, deberá responder también de manera formal y sustentada, a todas y cada una de las preguntas presentadas por el concejal Santiago Guarderas durante el desarrollo de la sesión.

**Cuarto punto: Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control de Quito, sobre el estado actual del proceso de adquisición de armas y tecnologías no letales y equipos de protección para los agentes; y, resolución al respecto.**

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP, realizando la**



presentación que detalla los antecedentes que motivaron este proceso. Explica que el Acuerdo Ministerial No. 0170 es el documento que confiere las competencias y capacidad para que la Municipalidad pueda realizar la adquisición de dichas armas. Finaliza puntualizando y detallando los productos que se espera adquirir, así como también, la explicación de los tiempos de los procesos precontractuales y contractuales.

**(Se adjunta como Anexo 2, la presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP).**

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando: ¿La adquisición se realiza de manera general, es decir, para todos los miembros del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito?

**Interviene el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Emseguridad EP**, respondiendo a la inquietud del concejal Abad, manifestando que sí, que la compra se realiza para todos los Agentes de Control Metropolitano de Quito.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, preguntando al Cnel. Tualombo: ¿Si los Agentes de Control Metropolitano de Quito supera las 1200 personas, por qué se compra sólo 550 cascos?

**Interviene el Cnel. (SP) Wilson Tualombo, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito**, respondiendo a la pregunta del concejal Abad, manifestando que se pide 550 cascos, por un tema presupuestario, es decir, porque económicamente solo alcanza para esa cantidad.

**Interviene el concejal Carlos Arturo Corella**, sugiriendo la eliminación de la compra de guantes, ya que, a su criterio, los cascos son más importantes. Menciona y puntualiza la necesidad de proteger la cabeza de los Agentes, antes que proteger solo las manos.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, detallando la importancia de estas adquisiciones, ya que, de manera literal, los Agentes de Control Metropolitano de Quito, salen a pecho abierto a realizar su trabajo. Explica que, la autorización del Ministerio de Gobierno, ha sido para la compra del equipamiento detallado. Finaliza preguntando: ¿Se autorizó la compra de las armas eléctricas?

**Interviene el Cnel. (SP) Wilson Tualombo, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito**, respondiendo a la pregunta del concejal Abad, manifestando que no, que ese equipamiento no ha sido autorizado. Detalla que todavía se está haciendo la gestión por este tema con el Ministerio de Gobierno.



**Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo Cobos**, mencionando la necesidad de pensar en la protección de todos los agentes. Explica que, la adquisición de las armas no letales, implica mucha responsabilidad de los agentes, por lo que, solicita una capacitación adecuada de las personas que las vayan a utilizar. Finaliza insistiendo en la realización de un adecuado e integral plan de capacitación.

**Interviene el concejal Carlos Arturo Corella**, explicando la necesidad de resaltar la capacitación en cada uno de los agentes, de manera prioritaria, en quienes utilizarían estas armas no letales. Explica que, al estar en trámite la aprobación del artefacto eléctrico que sirve como arma disuasiva, se hace fundamental la capacitación especial en este tema, puesto que, un manejo errado de esto, puede acarrear consecuencias para los propios servidores municipales.

**Interviene el concejal Bernardo Abad Merchán**, detallando que el uso de las armas no letales o elementos de disuasión, necesitan de manera obligatoria protocolos estrictos de entrenamiento y capacitación para su utilización.

El presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, una vez concluido el orden del día, siendo las 12h13 minutos, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>Fernando Morales Enríquez</b>		1
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>		1
<b>Juan Carlos Fiallo Cobos</b>	1	
<b>Carlos Arturo Corella</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Sr. Bernardo Abad Merchán  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGOS.

Abg. Samuel Byun Olivo  
PROSECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E).



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1	
Fernando Morales Enríquez	1	
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Juan Carlos Fiallo Cobos	1	
Carlos Arturo Corella	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2021-04-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-04-30	

# **ANEXO 1**

# PROCESOS DE CÁMARAS Y BODY CAM

# TECNOLOGÍA ADQUIRIDA POR EL DMQ ANTES DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN

Descripción	Cant.	CONTRATO	INVERSIÓN (USD)	MARCA
Cámaras instaladas en el Parque Metropolitano	15	Nro. 01-BySER-2018 (15 de enero de 2018) Contratista: CONSORCIO FRAM, Freddy Racines Galarza NVR ( <b>SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO, VMS</b> ) Postes, Brazos, Megafonía Valor unitario: 3.855,12 + IVA	394.228,8	<b>HIKVISION</b>
Cámaras instaladas en corredor turístico El Panecillo. Una característica especial; <b>SE SOLICITA ESCALABILIDAD</b>	19	Nro. 09-B-2018 (14-sep-2018) Contratista: CONSORCIO Vigilancia Panecillo, Jaime Vela Martínez NVR ( <b>ANALITICA Y DETECCIÓN FACIAL, almacenamiento, VMS</b> ) Postes, Brazos, Megafonía Valor unitario: 2.700 + IVA	199.110,24	<b>HIKVISION</b>
Cámaras instaladas en espacios públicos	19	Nro. 02-BySER-2018 (29-11-2018) CONSORCIO ECUCAM, Gustavo Domínguez Valor unitario: 3.257,07 + IVA	335.473,60	<b>HIKVISION</b>
Centros de Mando y Comunicaciones Móviles	17	Nro. 03-BySER-2018 (03-12-2018) Contratista: IVETRÓNICA Cia. Ltda., Juan Guerra Analítica de Video, NVR, sistema de interconexión al VIDEO WALL, DRONES Valor Unitario: 4333 + IVA	562.016,00	<b>HIKVISION</b>
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>		<b>1.490.828,64</b>	

## Notas:

- Estos sistemas son monitoreados en el VIDEO WALL instalado en el cuartel del CAMC
- **SISTEMAS AUDITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**
- **BASE TECNOLÓGICA**



# FASE 1- “Adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el Centro Histórico del DMQ” PROCESO No. SIE-EMS-003-2019

## ETAPA PREPARATORIA

### ENTIDAD REQUIRIENTE:

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), a través del oficio No. 1142 de 23 de julio de 2019, remite el Informe de Motivación del proyecto denominado “Quito sin miedo”, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Seguridad Ciudadana, **EN EL CUAL CONSTA LOS PLANES DE VIGILANCIA CON CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL.**

### ESTUDIO DE MERCADO:

Se solicitó a los proveedores de tecnología que tenía la Empresa, cotizaciones para establecer un presupuesto referencial, teniendo respuesta de las siguientes empresas:

- ANDEANTRADE - USD: 626.803,28
- FULLTEC CIA LTDA. - USD 646.069,87
- TELCOK - USD 677.324,98

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** USD: 626.803,28

### MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA (ETAPA PRECONTRACTUAL)

Delegado de Gerencia General

Titular del área requirente

Funcionario afín al proceso





**FASE 1- “Adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el Centro Histórico del DMQ” PROCESO No. SIE-EMS-003-2019**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**RESOLUCIÓN DE INICIO**  
No.037-EMS-CP-2019  
**SUBASTA INVERSA**  
14 agosto 2019



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**  
57 preguntas  
22 agosto 2019



**RECEPCIÓN Y CIERRE DE OFERTAS**  
6 ofertas recibidas  
27 agosto 2019



**CALIFICACIÓN**  
Ofertantes No. 2, 3, 4 y 5, descalificados  
Ofertantes No. 1 y 6 habilitados para  
proceso de puja  
6 septiembre 2019



**APERTURA DE OFERTAS**  
27 agosto 2019

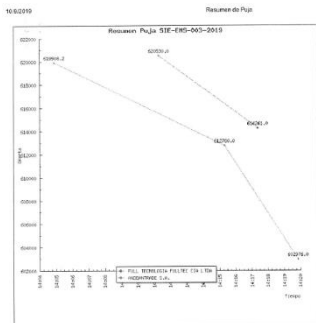


**OFERENTES:**  
No.1 FULLTEC CIA LTDA  
No.2 MERC TELE CONTROL DEL ECUADOR CIA LTDA  
No.3 INSTALRED  
No.4 INVETRONICA CIA LTDA  
No.5 FRECANVAL CIA LTDA  
No.6 ANDEANTRADE

**PR: USD: 626.803,28**  
**PUJA ELECTRÓNICA PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**  
Participantes: Fulltec y Andeantrade  
**Ofertante ganador – ANDEANTRADE S.A**  
**VALOR USD: 602.976 sin IVA (incluye mantenimiento por 3 años)**  
10 septiembre 2019



**SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**  
Contrato No. SIE-EMS-006-2019  
4 octubre 2019



# FASE 1- “Adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el Centro Histórico del DMQ” PROCESO No. SIE-EMS-003-2019

## ETAPA CONTRACTUAL

**SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Contrato No. SIE-EMS-006-2019, 04 octubre 2019

**PLAZO:** 75 días calendario

**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** 18 de febrero de 2020 (Dentro del plazo establecido)

**MULTAS:** ninguna

Paralelamente a la ejecución del contrato, se suscribió un segundo contrato No. CCD-EMS-06-2019, cuyo objeto fue la “Fiscalización de la Adquisición e Instalación de Cámaras de Video Vigilancia con Reconocimiento Facial en el Centro Histórico del DMQ”.

### Consulta de RUC

RUC 1302301799001	Razón social MACIAS CEVALLOS CESAR EFREN		
Estado contribuyente en el RUC <b>ACTIVO</b>	Nombre comercial		
<b>Actividad económica principal</b>	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.		
<b>Tipo contribuyente</b> PERSONA NATURAL	<b>Clase contribuyente</b> OTROS	<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO	
<b>Fecha inicio actividades</b> 29/01/1996	<b>Fecha actualización</b> 05/03/2021	<b>Fecha cese actividades</b>	<b>Fecha reinicio actividades</b>

**Fiscalizado por: MACIAS CEVALLOS CESAR EFREN**  
**PERFIL: Actividades de Ingeniería Electrónica**



## **ETAPA PREPARATORIA**

### **ENTIDAD REQUIRIENTE:**

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), a través de oficio GADDQ-SGSG-2019-2007-OF, remite el informe de inspecciones con la ubicación de cámaras de reconocimiento facial Fase II, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Seguridad Ciudadana de la SGSG.

### **ESTUDIO DE MERCADO:**

Se solicitó a los proveedores de tecnología que tenía la Empresa, cotizaciones para establecer un presupuesto referencial, teniendo respuesta de las siguientes empresas:

- MERCTELECONTROL: USD 1.170.611,49
- FULLTEC CIA LTDA: USD 1.339.593,70
- ANDEANTRADE: USD 1.412.523,00

**PRESUPUESTO REFERENCIAL:** USD 1.170.611,49 sin IVA

### **SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO**

**QUITO HONESTO:** Oficios EMS-GG-2020-0110-0 y EMS-GG-2020-0181-O de 3 y 17 de febrero 2020.

**COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA:** Oficio EMS-GG-2020-0121-O y EMS-GG-2020-0182-O del 4 y 17 de febrero 2020.

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL:** Oficio EMS-GG-2020-0122-O y EMS-GG-2020-0183-O del 4 y 17 de febrero 2020

### **MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA:**

Delegado de Gerencia General

Titular del área requirente

Funcionario afín al proceso



**FASE 2- " Adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el DMQ Fase II" PROCESO No. SIE-EMS-001-2020**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**RESOLUCIÓN DE INICIO**

No.015-EMS-CP-2020  
**SUBASTA INVERSA**  
27 febrero 2020



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

45 preguntas  
5 marzo 2020



**RECEPCIÓN Y CIERRE DE OFERTAS**

**7 ofertas recibidas**  
10 marzo 2020



**CALIFICACIÓN**

Oferentes No. 1, 3, 4, 5 y 7, descalificados  
Oferentes No. 2 y No. 6 habilitados para  
proceso de puja  
20 marzo 2020



**APERTURA DE OFERTAS**

10 marzo 2020



**OFERENTES:**

- No.1 Juan Andrés Granda Dávila
- No.2 SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOLINFRA
- No.3 CONEXIÓN TOTAL
- No.4 CONSORCIO ELECTROTAL
- No.5 INSTALRED CIA LTDA
- No.6 CONSORCIO RECONOCIMIENTO FACIAL QUITO
- No.7 ANDEANTRADE S.A

**PR: USD 1.170.611,49**

**PUJA ELECTRÓNICA PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

Oferente ganador

**Consorcio Reconocimiento Facial Quito** (Empresa Meggasupply S.A y Full Tecnología Cia. Ltda)

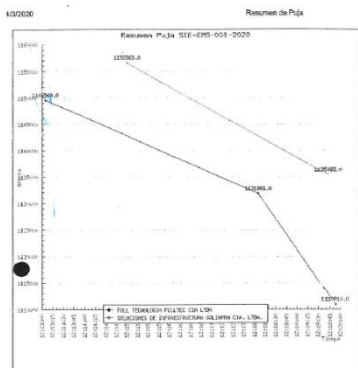
**VALOR USD: 1.110.910 sin IVA (incluye mantenimiento por 3 años)**

24 marzo 2020



**SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

Contrato No. SIE-EMS-004-2019  
15 mayo 2020



## ETAPA CONTRACTUAL

**SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:** Contrato No. SIE-EMS-004-2019 del 15 de mayo de 2020

**PLAZO:** 100 días calendario

**RECEPCIÓN DEFINITIVA:** 24 de noviembre de 2020

**MULTAS:** USD 2.630,46

Paralelamente a la ejecución del contrato, se suscribió un segundo contrato No. CCD-EMS-03-2020, cuyo objeto fue la “Fiscalización de la Adquisición e Instalación de Cámaras de Video Vigilancia con Reconocimiento Facial en el DMQ Fase II”

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, SUMINISTROS E INSUMOS DE COMPUTACION Y COMUNICACION.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, INCLUIDA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO.  
ALQUILER DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES Y COMPUTO.  
SERVICIOS RELACIONADOS A TELECOMUNICACIONES, REDES DE VOZ, VIDEO Y DATOS.  
MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPARACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES  
CONSTRUCCION, FISCALIZACION O DISEÑO DE REDES INFORMATICAS Y DE FIBRA OPTICA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: BELISARIO QUEVEDO Calle: PASAJE MARIA EUFRASIA Número: N25-74 Interseccion: LUIS MOSQUERA NARVAEZ Referencia: A MEDIA CUADRA DEL SECAP Oficina: PB Telefono Trabajo: 023815930 Telefono Trabajo: 022905440 Celular: 0996333332 Email: administracion@servihelp.net Web: WWW.SERVIHELP.NET Email principal: administracion@servihelp.net

Fiscalizado por:  
**SERVICIOS  
INTEGRALES  
SERVIHELP S.A.**

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	08/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	SERVIHELP S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS EN TELECOMUNICACIONES, INFORMATICA Y ELECTRICIDAD.  
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y ENCUESTAS.  
VENTA AL POR MAYOR, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ADHESIVOS SELLOS Y PROTECTORES DE FIRMAS  
SERVICIOS DE CONSTRUCCION.



# “Adquisición de cámaras corporales para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano” PROCESO No. SIE-EMS-002-2020

## ETAPA PREPARATORIA

### ENTIDAD REQUIRIENTE:

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-0059 del 17 de enero de 2020, adjunta la documentación suscrita por el Director del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, para la adquisición de 100 Body Cams.

### ESTUDIO DE MERCADO:

Se solicitó a los proveedores de tecnología que tenía la Empresa, cotizaciones para establecer un presupuesto referencial, teniendo respuesta de las siguientes empresas:

NARCYTEC: USD 265.473,67

ANDEANTRADE S.A: USD 267.515,00

IVETRONICA: USD 264.400,00

**PRESUPUESTO REFERENCIAL: USD 264.400,00**

### MIEMBROS DE COMISIÓN TÉCNICA

Delegada del Gerente

Titular del área requirente

Profesional afín a la contratación



# “Adquisición de cámaras corporales para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano” PROCESO No. SIE-EMS-002-2020

## ETAPA PRECONTRACTUAL

### RESOLUCIÓN DE INICIO

No.022-EMS-CP-2020

### SUBASTA INVERSA

20 marzo 2020



### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

39 preguntas

26 marzo 2020



### RECEPCIÓN Y CIERRE DE OFERTAS

9 ofertas recibidas 2 abril 2020



### CALIFICACIÓN

Ofertantes No, 1,3 y 6 descalificados por no cumplir con parámetros de integridad la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas

Ofertantes No.7,8 y 9 descalificados por enviar la oferta fuera de tiempo conforme cronograma.

Ofertantes No.2 , No 4 y No 5 habilitados para participar en la puja

15 abril 2020

### APERTURA DE OFERTAS

2 abril 2020



### OFERTANTES:

- No.1 INVETRONICA, INGENIERIA Y VENTAS PARA LA ELECTRONICA CIA LTDA
- No.2 INSTALRED CIA LTDA
- No.3 ITEE CIA LTDA
- No.4 FRECANVAL CIA LTDA
- No.5 OTECEL S.A
- No.6 MULLISOVA CIA LTDA
- No.7 FULL TECNOLOGIA FULLTEC CIA LTDA
- No.8 ANDEANTRADE S.A
- No.9 FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLON

**PR: USD 264.400,00**

### PUJA A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS:

**Ofertante ganador:  
INSTALRED Cia. Ltda.**

**VALOR USD: 179.000,00 sin IVA**  
20 abril 2020



### SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Contrato No. SIE-EMS-003-2020  
14 mayo 2020

Resumen de Puja

INSTALRED CIA LTDA	FRECANVAL CIA LTDA	OTECEL S.A.
USD 179.000,00	USD 243.200,00	USD 180.712,11
hora: 13:23:57	hora: 13:23:44	hora: 13:29:42
USD 188.000,00	USD 245.800,00	USD 306.832,11
hora: 13:26:13	hora: 13:22:33	hora: 13:29:01
USD 216.000,00	USD 248.500,00	USD 258.812,11
hora: 13:28:07	hora: 13:21:41	hora: 13:08:35
USD 240.000,00	USD 251.150,00	USD 364.130,11
hora: 13:24:40	hora: 13:18:13	hora: 16:23:28
USD 245.000,00	USD 253.800,00	
hora: 13:19:18	hora: 13:17:19	
USD 253.000,00	USD 256.450,00	
hora: 13:16:11	hora: 13:16:49	
USD 256.000,00	USD 259.100,00	
hora: 13:13:26	hora: 13:14:53	
USD 259.000,00	USD 261.750,00	
hora: 13:12:42	hora: 13:06:55	
USD 261.750,00	USD 264.399,25	
hora: 13:05:14	hora: 16:27:45	
USD 264.399,98		
hora: 16:11:50		

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
INSTALRED CIA LTDA	USD 179.000,00	2020-04-20 13:26:57 222218



“Adquisición de cámaras corporales para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano” PROCESO No. SIE-EMS-002-2020

## ETAPA CONTRACTUAL

### **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:**

Contrato No. SIE-EMS-003-2020 del 15 de mayo del 2020

**PLAZO:** 120 días calendario

**Recepción definitiva:** suscrita el 04 de noviembre de 2020

**MULTAS:** ninguna





FASE 1: 78 cámaras en 49 sitios	FASE 2: 125 cámaras en 59 sitios
78 cámaras, 1 servidor de almacenamiento, 1 servidor de reconocimiento facial, postes, licencias de analítica de video, megáfonos.	125 cámaras, 2 servidores de reconocimiento facial, 2 servidores de almacenamiento, postes, licencias de analítica de video, megáfonos.
Costo unitario por cámara USD 2.551 (PTZ, 4MP, 36x)	Costo unitario por cámara USD 2.550 (PTZ, 4MP, 36x)
CALIDAD DEL PRODUCTO Y OFERENTE	
1 Certificado del fabricante o distribuidor autorizado que garantice que los equipos son nuevos de fábrica.	1 Certificado del fabricante o distribuidor autorizado que garantice que los equipos son nuevos de fábrica.
2 Certificado del fabricante, distribuidor autorizado o mayorista que garantice que se brindará soporte directo (local).	2 Certificado del fabricante o distribuidor autorizado, que brindará soporte directo (local),
3 Certificado del fabricante, distribuidor autorizado o mayorista que garantice que el contratista (integrador de la solución) es un canal autorizado localmente.	3 Certificado del fabricante o distribuidor autorizado que garantice que el contratista (integrador de la solución) es un canal autorizado localmente.

- Esto se realiza en cualquier proceso de equipamiento tecnológico, con el objetivo de garantizar la calidad del oferente y del producto.
- Dentro del proceso, se invita a todos los interesados a una inspección en el Centro de Mando y puntos de instalación, para que verifiquen la tecnología instalada, de tal manera que oferten la mejor solución.



# MOTIVOS DE LA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES EN LA FASE 1

FASE 1		DESCALIFICACIÓN
1	FULLTEC CIA LTDA	Califica
2	MERCTELECONTROL DEL ECUADOR CIA LTDA	Patrimonio inferior al requerido
3	INSTALRED	No cumple especificaciones técnicas (disco duro)
4	INVETRONICA CIA LTDA	No cumple especificaciones técnicas (disco duro)
5	FRECANVAL CIA LTDA	Personal Técnico Mínimo No cumple especificaciones técnicas (disco duro)
6	ANDEANTRADE	Califica



# MOTIVOS DE LA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES EN LA FASE 2

FASE 2		DESCALIFICACIÓN
1	Juan Andrés Granda Dávila	Especificaciones Técnicas (software)
2	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SOLINFRA	CALIFICA
3	CONEXIÓN TOTAL	Experiencia mínima del personal técnico.
4	CONSORCIO ELECTROTAL	Experiencia mínima del personal técnico.
5	INSTALRED CIA LTDA	Experiencia general, específica y de personal. Especificaciones Técnicas.
6	CONSORCIO RECONOCIMIENTO FACIAL QUITO	CALIFICA
7	ANDEANTRADE S.A	Experiencia mínima del personal técnico (por el monto del contrato en este proceso no cumple)



BODYCAM		DESCALIFICACIÓN
1	INVETRONICA, INGENIERIA Y VENTAS	Experiencia mínima del personal técnico. Especificaciones técnicas
2	INSTALRED CIA LTDA	CALIFICA
3	ITEE CIA LTDA	Integridad de la Oferta (validez)
4	FRECANVAL CIA LTDA	CALIFICA
5	OTECEL S.A	CALIFICA
6	MULLISOVA CIA LTDA	Integridad de la Oferta (validez)
7	FULL TECNOLOGIA FULLTEC CIA LTDA	Entrega fuera de tiempo
8	ANDEANTRADE S.A	Entrega fuera de tiempo
9	FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLON	Entrega fuera de tiempo



# EP EMSEGURIDAD



*grande otra vez*

# **ANEXO 2**

# “FORTALECIMIENTO DE ARMAS NO LETALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO”



**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL  
METROPOLITANO QUITO**



1. Con **Acuerdo Ministerial No. 0116 de 23 de julio del 2019**, se expidió el “Reglamento para el porte y uso de armas y tecnologías no letales; y, equipos de protección para las Entidades complementarias de seguridad ciudadana y orden público de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.”;
2. Con oficio No GADDMQ-SGSG-2020-2551-OF de **24 de diciembre de 2020**, suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobenabilidad, se pone en conocimiento del Ministro de Gobierno el “Informe Técnico – Operativo de factibilidad”, en donde detallan observaciones y emiten las conclusiones y recomendaciones pertinentes a efecto de la autorización de porte y uso de tecnologías no letales para uso del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, como está reglamentado en **el Acuerdo Ministerial 0116 de 23 de julio del 2019**;





3. Mediante **Acuerdo Ministerial No 0170 de 03 de marzo de 2021**, el Ministro del Gobierno, acuerda:

**Artículo 1.-** Autorizar al Gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, el porte y uso de los siguientes elementos no letales para el Cuerpo de Agentes civiles de control a cargo de la Secretaría de seguridad ciudadana del GAD del DMQ.

**“Las características constantes en el detalle de cada uno de los elementos y tecnologías no letales que se autoriza, no pueden ser modificadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, ni aún a título de mejora”.**

## ***DISPOSICIONES TRANSITORIAS***

***Primera.-*** En un plazo no mayor a treinta (30) días el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su unidad competente, presentará al Ministerio de Gobierno la actualización de las fichas técnicas de cada uno de los elementos que se autorizan, con el fin de mantener su registro.

***Segunda.-*** En un plazo no mayor a noventa (90) días, en coordinación con la Policía Nacional del Ecuador, deberá cumplirse el proceso de certificación y capacitación para el porte y uso de los elementos y tecnologías no letales que se autorizan.



# Acuerdo Ministerial No 0170

4. En cumplimiento a la Disposición Transitoria, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad remitió el oficio No GADDMQ-SGSG-2021-0599-OF de 10 de marzo de 2021, aadjuntando las fichas técnicas actualizadas de los elementos no letales autorizados para el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito.

5. Mediante Oficio No. GADDMQ-SGSG-2021-0662-OF de **16 de marzo de 2021**, el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, remite el proyecto de “Fortalecimiento de Armas No Letales y Equipos de Protección del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito”, a la EP EMSEGURIDAD y *dispone*:

*“(...) En ese sentido y con base en lo determinado en el Código Municipal que en su artículo Art. III.5.235, señala: “Plan de prevención de la inseguridad y violencia en el Distrito Metropolitano de Quito.- Los recursos provenientes de esta tasa de seguridad ciudadana serán administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y se destinarán al financiamiento del Plan del Prevención de la Inseguridad y Violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, acorde a las directrices establecidas por la Secretaría responsable de la seguridad y gobernabilidad.”, se remite las siguientes directrices: **Priorizar la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de Armas No Letales y Equipos de Protección del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito”***



# INCLUSIÓN EN EL POA 2021

6. Toda vez que el proyecto cumplía con las autorizaciones correspondientes la Gerencia General de la EP EMSEGURIDAD inicia con los trámites para la aprobación por parte del Directorio de la EP EMSEGURIDAD.

7. Mediante Resolución de Directorio Nro. EMS-DIRECTORIO-2021-006 de 14 de abril de 2021, el Directorio aprueba la Reforma al Plan Operativo Anual 2021, en el que se incluye la adquisición del Armamento no Letal para el CAMC, por un monto de USD 999.988,32.



# PRODUCTOS ESPERADOS

## ARMAS NO LETALES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1332	Tolete de polímero PR 24
555	Esparcidor de agente químico OC en espuma
2664	Esposas circunstanciales.

## EQUIPOS DE PROTECCIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1332	Chaleco Anticorte y anti punzón
1332	Guantes Anticorte y Antitrauma
575	Cascos de protección
1332	Gafas



# LÍNEA DE TIEMPO PARA LA ADQUISICIÓN

## ETAPA PREPARATORIA

- DE 30 DE ABRIL AL 18 DE JUNIO DE 2021

## ETAPA PRECONTRACTUAL

- 45 DÍAS LABORABLES
- DEL 25 DE JUNIO AL 27 DE AGOSTO DE 2021

## ETAPA CONTRACTUAL

- 15 DÍAS TÉRMINO DESDE LA ADJUDICACIÓN
- HASTA 30 DÍAS TÉRMINOS SI ES UN CONSORCIO

## EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN

- 90 DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO (DICIEMBRE 2021)



# INVERSIÓN EN APOYO LOGÍSTICO AL CAMC



CUERPO DE AGENTES DE CONTROL  
METROPOLITANO QUITO

**2.300.000 millones  
presupuestados para  
el año 2021 en apoyo  
para el CAMC.**

**EP EMSEGURIDAD**  
*grande otra vez*